



**PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL
DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 027-2022-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

**“AUTO DE SUSTANCIACIÓN
CAUSA Nro. 027-2022-TCE**

Quito, D.M. 27 de abril de 2022, las 11h17.

VISTOS.- Agréguese a los autos el correo electrónico de 26 de abril de 2022 a las 11h29, remitido desde la dirección electrónica: Jorge.Valarezo@funcionjudicial.gob.ec a los correos electrónicos institucionales de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral y de la secretaria relatora de este despacho: secretaria.general@tce.gob.ec / karen.mejia@tce.gob.ec con el asunto “**Contestación al Auto de sustanciación dentro de la causa 027- 2022-TCE, Oficio Nro. 081-2022-KGMA-ACP del Tribunal Contencioso Electoral del Ecuador.**”, mismo que contiene (03) tres archivos adjuntos conforme al siguiente detalle: **1)** Con el título “**CJ-DNDMCSJ-2022-0540-M (3).pdf**” en extensión PDF de 355 KB de tamaño, que una vez descargado, corresponde a (01) un Memorando-CJ-DNDMCSJ-2022-0540-M en (1) una foja, firmado electrónicamente por el abogado Ángel David García Ruiz, director nacional de la Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial del Consejo de la Judicatura; documento que luego de su verificación en el sistema oficial de validación de documentos firmados electrónicamente FirmaEc 2.10.1, reporta el mensaje “Firma Válida”. **2)** Con el título “**Reporte de Peritos Área Profesión CRIMINALISTICA Especialidad Audio Video y Afines (CORTE26ABRIL2022) (2).xls**” en extensión XLS de 32 KB de tamaño, que una vez descargado, corresponde a (01) un documento en (01) una foja. **3)** Con el título “**CJ-DG-2022-0735-OF (2).pdf**” en extensión PDF de 434 KB de tamaño, que una vez descargado, corresponde a (01) un Oficio-CJ-DG-2022-0735-OF en (01) una foja, firmado electrónicamente por el señor Santiago Peñaherrera Navas, director general de la Dirección General del Consejo de la Judicatura; documento que luego de su verificación en el sistema oficial de validación de documentos firmados electrónicamente FirmaEc 2.10.1, reporta el mensaje “Firma Válida”.

PRIMERO.-

1.1. De autos se verifica que recién con fecha 26 de abril de 2022, el Consejo de la Judicatura, a través del funcionario competente ha remitido lo solicitado por este juzgador en relación al listado de peritos.

1.2. Ante el envío de la información solicitada, se deja sin efecto la diligencia ordenada en el acápite segundo numerales 2.2.1 y 2.2.2 del auto dictado el 25 de abril de 2022 a las 16h17.

SEGUNDO.-

2.1. Se señala para el día **jueves 28 de abril de 2022 a las 10h30**, el sorteo del perito que efectuará el informe pericial solicitado por la denunciante en su escrito inicial de denuncia y en su posterior escrito de aclaración. La selección del profesional se efectuará bajo los siguientes parámetros: Área o Profesión “Criminalística”, Especialidad “Audio, Video y Afines”, Institución “Policía Nacional”, Cantón “Quito”, Provincia “Pichincha”. La diligencia se realizará en el Despacho de Presidencia del Tribunal Contencioso Electoral con la presencia del suscrito juez y la secretaria relatora del despacho.

2.2. Para el efecto se utilizará la documentación remitida por el Consejo de la Judicatura el 26 de abril de 2022; de la diligencia de sorteo se elaborará la respectiva acta por parte de la Secretaria Relatora del despacho.

TERCERO.-



Para garantizar el debido proceso remítase en formato digital, a las partes procesales y al delegado del Procurador General del Estado, los archivos adjuntos al correo electrónico remitido desde la dirección: Jorge.Valarezo@funcionjudicial.gob.ec el 26 de abril de 2022 a las 11h29.

CUARTO.-

Notifíquese el contenido del presente auto:

4.1. A la denunciante señora Sofía Yvette Almeida Fuentes, consejera del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y su patrocinador en las direcciones de correos electrónicos: ddconsultorium@hotmail.com / sebastian_diaz@hotmail.com / sofia_yaf@hotmail.com y en la casilla contencioso electoral Nro. 023.

4.2. A la denunciada, Graciela Ibeth Estupiñán Gómez, consejera del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y su patrocinador, en las direcciones electrónicas: m.godoy@lexficorp.com / ibeth.estupinan@gmail.com / providencias@invictuslawgroup.com así como en la casilla contencioso electoral Nro. 110.

4.3. Al denunciado, abogado Hernán Stalin Ulloa Ordonez, consejero del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y sus patrocinadoras debidamente autorizadas, en las direcciones electrónicas: boletas.estudiojuridico@hotmail.com / presidente@hernanulloa.com .

4.4. A la denunciada, abogada María Fernanda Rivadeneira Cuzco, consejera del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y sus patrocinadoras debidamente autorizadas en las direcciones electrónicas: boletas.estudiojuridico@hotmail.com / mfr1086@hotmail.com / mrivadeneira@cpccs.gob.ec .

4.5. Al denunciado, doctor Francisco Lorenzo Bravo Macías, consejero del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y sus patrocinadoras debidamente autorizadas, en las direcciones electrónicas: boletas.estudiojuridico@hotmail.com / fbravo@cpccs.gob.ec / panchobra@yahoo.com .

4.6. Al doctor Marco Proaño Durán, Director Nacional de Patrocinio del Estado, delegado del Procurador General del Estado, en las direcciones electrónicas alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec / marco.proanio@pge.gob.ec / sandrade@pge.gob.ec / mibarra@pge.gob.ec / jsamaniego@pge.gob.ec , así como en la casilla contencioso electoral Nro. 001.

4.7. A la Defensoría Pública Provincial de Pichincha en las direcciones de correos electrónicos: cullanos@defensoria.gob.ec / aguerrero@defensoria.gob.ec

QUINTO.-

Publíquese en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

SEXTO.-

Actúe la abogada Karen Mejía Alcívar, secretaria relatora del Despacho

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-” F.) Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez.

Certifico.- Quito, D. M., 27 de abril de 2022.

Ab. Karen Mejía Alcívar

Secretaria Relatora

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL